



## Auditoría General de la Nación

### ACTA Nº 4

#### **(Sesión Ordinaria del 30-03-21)**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintiuno, siendo las 11:28 horas se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia en la Sede del Organismo de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva, Juan Ignacio Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto, la Auditora General Lic. María Graciela de la Rosa y quien preside Lic. Jesús Rodríguez. Además, participan de la reunión presentes en la Sede el Secretario Legal e Institucional, Dr. Juan Manuel Uncal Apraiz y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

#### **Sumario de la Versión Taquigráfica**

Comienzo de la reunión.....	4
Próximas sesiones ordinarias del Colegio de Auditores Generales.....	4
Pedidos de tratamiento sobre tablas .....	4
Punto 1º.- Actas.....	4
1.1. Acta Nº 3/2021 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 17/3/2021.....	4
Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	5
2.1 Act. Nº 380/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, referido a los Estados Contables de la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/2019.....	5
2.2 Act. Nº 308/2020-AGN: Ref. Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS S.A., en concepto de Aportes de Capital, según Notas de solicitud de fondos números 02/2020-AR, 03/2020-AR y 04/2020-AR de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte, producidas por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero. ....	6
Punto 3º.- Convenios.....	6
3.1 Act. Nº 356/2020-AGN: Convenio suscripto entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Financieros del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense – Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2020. ....	6
3.2 Act. Nº 44/2021-AGN: Nota Nº 16/2021-DRlyC - Ref. Convenio suscripto el 16/03/2021 entre la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y la A.G.N., con el objeto de agilizar el intercambio de información entre ambos organismos y realizar tareas de capacitación conjunta. ....	7



## Auditoría General de la Nación

3.3 Act. N° 81/2021-AGN: Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Contables al 31/12/2019. ....	7
Punto 4°.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental ....	7
4.1 Act. N° 720/2017-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E., en relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de la Terminal Portuaria N° 5 del Puerto de Buenos Aires (Período auditado: desde el 16/05/2016 al 31/12/2017).....	8
4.2 Act. N° 315/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero realizado en el ámbito de MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, referido al Programa 19 – “Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional” (Período auditado: desde el 01/01/2016 al 30/06/2018). ....	11
4.3 Act. N° 217/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Fondo de Garantía de Sustentabilidad (Período auditado: desde el 01/01/2017 al 31/12/2017).....	14
4.4 Act. N° 210/2019-AGN: Informe de Auditoría de control de gestión ambiental elaborado por la la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en relación al seguimiento de la gestión de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), de las recomendaciones del Informe aprobado por Resolución AGN N° 169/2016 e implementación de los ODS 14 y 15 (Período auditado: desde el 01/01/2015 al 31/03/2019). ....	23
Punto 5°.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	25
Punto 6°.- Act. N° 311/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B” (C.P. N° 8945-CAF) – Ejercicio iniciado el 01/07/2019 y finalizado el 30/06/2020.....	28
Punto 7°.- Proyecto de Disposición mediante el cual se dispone lo que a continuación se detalla: .....	31
Se da de baja al Dr. Osvaldo Alfredo GALLARZA en el cargo de Gerente de Control Financiero del Sector no Financiero, correspondiente a la planta no permanente del organismo y se designa en dicho cargo al Dr. Jorge Horacio AMARFIL. ....	31
Se da de baja al Dr. Jorge Horacio AMARFIL en el cargo de Subgerente de Control del Sector Financiero y Recursos, correspondiente a la planta no permanente del organismo y se designa en dicho cargo al Dr. Diego Martín FERNÁNDEZ.....	31
Se da de baja al Dr. Diego Martín FERNÁNDEZ en el cargo de Jefe del Departamento de Gestión Financiera dependiente de la Gerencia de	



## Auditoría General de la Nación

Administración y Finanzas, correspondiente a la planta no permanente del organismo y se designa en dicho cargo al Dr. Marcelo Fabián GÜETTA.....31



## Auditoría General de la Nación

### Transcripción de la Versión Taquigráfica

#### Comienzo de la reunión

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Buen día a todos y a cada uno. Vamos a iniciar la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, a las 11.28 horas del día 30 de marzo del año 2021, con la presencia de los auditores generales doctor Francisco Javier Fernández, doctor Alejandro Nieva, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Gabriel Mihura Estrada, licenciada Graciela de la Rosa y doctor Miguel Ángel Pichetto, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Juan Manuel Uncal Apraiz, y de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti.

En razón de las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, se está utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de la Casa, que por cierto permite la grabación y publicación de la sesión, y el ingreso virtual de otras personas, en tanto se mantiene el carácter público de las reuniones de este cuerpo.

Asimismo, en el marco de la disposición 165/2020 de este cuerpo, que habilita la ejecución de procedimientos en soporte electrónico, se encuentra resguardada la legalidad de la convocatoria y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. La integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales se preservan, además, por medio de las transcripciones de los taquígrafos que se encuentran presentes en esta reunión.

#### Próximas sesiones ordinarias del Colegio de Auditores Generales

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- En otro orden de cosas, hemos convenido que las próximas sesiones ordinarias de este Colegio de Auditores Generales tengan lugar los días 14 y 28 de abril próximos, a las 11 horas.

-Se toma conocimiento.

#### Pedidos de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Corresponde entonces considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

#### Punto 1º.- Actas

##### 1.1. Acta N° 3/2021 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 17/3/2021.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra la señora Secretaria.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- Pasamos al Punto 1: Actas. Corresponde aprobar el acta N° 3/2021, correspondiente a la sesión ordinaria del 17 de marzo de 2021.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental**

**2.1 Act. N° 380/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, referido a los Estados Contables de la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/2019.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- Punto 2: Control Externo Financiero Gubernamental.

El punto 2.1 es la actuación N° 380/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, referido a los Estados Contables de la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.**- Gracias, señor Presidente.

El informe comprende el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados Corrientes, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, así como las Notas 1 a 6 y el Anexo I, el cual tuvo en su dictamen una opinión con salvedades.

El fundamento principal se debe a que no se obtuvo documentación que respalde los saldos contabilizados en la margen paraguaya que se exponen en las Notas 5 y 6 a los Estados Contables. Estas son las referidas a las transferencias recibidas por margen y a los Estados Financieros por margen, respectivamente.



## Auditoría General de la Nación

El presente informe ha pasado por la comisión y se recomienda su aprobación.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

**2.2 Act. Nº 308/2020-AGN: Ref. Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS S.A., en concepto de Aportes de Capital, según Notas de solicitud de fondos números 02/2020-AR, 03/2020-AR y 04/2020-AR de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte, producidas por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- El punto 2.2 es la actuación Nº 308/2020-AGN: Ref. Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS S.A., en concepto de Aportes de Capital, según Notas de solicitud de fondos números 02/2020-AR, 03/2020-AR y 04/2020-AR de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte, producidas por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, para conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

### **Punto 3º.- Convenios**

**3.1 Act. Nº 356/2020-AGN: Convenio suscripto entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Financieros del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense – Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2020.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- Punto 3, Convenios.

El punto 3.1 es la Actuación Nº 356/2020-AGN: Convenio suscripto entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Financieros del Tercer Programa de Agua Potable y



## Auditoría General de la Nación

Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense – Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

**3.2 Act. Nº 44/2021-AGN: Nota Nº 16/2021-DRlyC - Ref. Convenio suscripto el 16/03/2021 entre la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y la A.G.N., con el objeto de agilizar el intercambio de información entre ambos organismos y realizar tareas de capacitación conjunta.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- El punto 3.2 es la actuación Nº 44/2021-AGN: Nota Nº 16/2021-DRlyC - Ref. Convenio suscripto el 16/03/2021 entre la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y la A.G.N., con el objeto de agilizar el intercambio de información entre ambos organismos y realizar tareas de capacitación conjunta. Presentado por la Secretaría Legal e Institucional para conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

**3.3 Act. Nº 81/2021-AGN: Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Contables al 31/12/2019.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- El punto 3.3 es la actuación Nº 81/2021-AGN: Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Contables al 31/12/2019. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

**Punto 4º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental**



## Auditoría General de la Nación

### **4.1 Act. N° 720/2017-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E., en relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de la Terminal Portuaria N° 5 del Puerto de Buenos Aires (Período auditado: desde el 16/05/2016 al 31/12/2017).**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- Punto 4º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 4.1 es la actuación N° 720/2017-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E., en relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de la Terminal Portuaria N° 5 del Puerto de Buenos Aires (Período auditado: desde el 16/05/2016 al 31/12/2017). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada.

**Auditor General Mihura Estrada.**- Gracias, señor Presidente.

Para tratar esta auditoría que tenemos hoy sujeta a nuestra aprobación, quería antes hacer una reseña de cómo se arriba a este contrato, que es bastante atípico porque es una concesión a un plazo muy breve, cuatro años más uno. Para explicar por qué se arriba a ese contrato quería hacer una pequeña reseña de los antecedentes.

Como es sabido, la Administración General de Puertos administraba los puertos nacionales, particularmente el puerto de Buenos Aires, hasta los años 90, cuando se aprueba la ley 23.696, de Reforma del Estado, y se declara a la AGP sujeta a privatización.

Fue así que se dividió el área del Puerto Nuevo de Buenos Aires en seis terminales para concesionarlas, y luego de una licitación en el año 1994, se adjudicaron esas seis terminales. Las terminales 1 y 2 fueron concesionadas al consorcio que hoy gira con el nombre de Terminales Río de la Plata, TRP S.A., por el plazo de 25 años.

La terminal número 3 se concesionó a Terminales Portuarias Argentinas, TPA S.A., también por 25 años. Esta concesión después fue absorbida por la



## Auditoría General de la Nación

concesionaria de las terminales 1y 2, con lo cual hoy la empresa Terminales Río de la Plata administra las tres terminales, 1, 2 y 3.

La terminal 4 fue concesionada a la empresa que tomó el nombre después de Terminal 4 Sociedad Anónima, en este caso por 24 años, comenzando también la concesión en el año 1994.

La terminal 5, que es a la que refiere este informe de auditoría, fue adjudicada a la firma Buenos Aires Container Terminal Services S.A., pero en este caso por 18 años, también comenzando la concesión en el año 1994.

Finalmente, se adjudicó también la terminal 6 a la firma Intefema, Terminal Portuaria Intefema de Buenos Aires. Esta concesión fue frustrada, a los pocos meses empezaron los incumplimientos y fue finalmente rescindida y rescatada por el Estado nacional, y después se intentó volver a privatizar en un par de ocasiones a lo largo de los años y esas concesiones fracasaron.

Cada una de estas terminales fue objeto ya de auditoría por parte de esta Casa entre los años 2005 y 2019, así como también la terminal de pasajeros que funciona en la misma área del puerto de Buenos Aires, en una auditoría aprobada en el año 2017; la terminal de pasajeros Benito Quinquela Martín.

Entonces, a lo que voy es que el vencimiento de los plazos de los contratos quedó desfasado, y la primera concesión que venció fue justamente la de la terminal 5, a la cual refiere este informe de auditoría, que venció en el año 2012. El Estado hizo uso de la posibilidad de prorrogarla en dos ocasiones, hasta 2015 primero, y un año después, hasta 2016, pero al llegar a 2016 hubo que volver a licitarla y ahí fue cuando evidentemente se tomó la decisión de concesionarla por cuatro años para hacer coincidir después los vencimientos de esta concesión con el del resto de las terminales.

Este contrato a cuatro años es el que se audita en este trabajo, que es el resultado de una licitación convocada en 2015 y adjudicada en el año 2016.

El informe de auditoría es un informe de cumplimiento y, como tal, se inicia enumerando los criterios identificados para verificar el cumplimiento, o sea, las normas del pliego y las normas que regulan el funcionamiento de la AGP como organismo de control y, particularmente, de la Unidad de Control de Terminales, que es el órgano específico, dentro de la AGP, que hace de organismo de control.

A lo largo de los 25 puntos del informe se reseñan los incumplimientos verificados. No voy a enunciar todos. Me voy a referir a los que me parecen más importantes; por ejemplo, en relación con las inversiones. Como decía, este es un contrato muy corto, de cuatro años, con lo cual tenía inversiones escasas y pensadas para los primeros 18 meses, por un total de 5 millones de dólares.



## Auditoría General de la Nación

El informe dice que la AGP no aprobó las etapas de obras obligatorias ni el plan de inversiones ni el proyecto ejecutivo de obras, que eran todos hitos en los cuales debía pronunciarse la AGP y que a partir de ahí disparaba los plazos del contrato y hacía exigibles las inversiones.

Fue así que, al no existir ese acto de aprobación formal, los plazos quedaron con una fecha de inicio incierta y, por lo tanto, fue más difícil controlar el cumplimiento dentro de los plazos del contrato.

Así se arriba también al hallazgo de que las obras no fueron finalizadas dentro del plazo de 18 meses ni tampoco el ente de control ejerció facultades para sancionar esos incumplimientos, nuevamente con esta situación de que, al no haber tenido un hito de inicio, se dificultó el seguimiento de los plazos.

Quería hacer una referencia a un comentario que está en el descargo por parte de la AGP, quien dice que “se deja constancia de que las causales de atrasos invocados fueron oportunamente expuestas en ocasión de una reunión formal entre el personal de BACSA, o sea, la concesionaria, la AGP y esa AGN, sin que esta última...” -o sea, sin que esta AGN- “...objetase con posterioridad las razones esgrimidas para los atrasos de las tareas en trato”. Es decir, el auditado supone que la participación del equipo de auditoría en una reunión durante las tareas de campo sirve como convalidación de atrasos, porque en esa reunión se hizo referencia a tales atrasos.

En la respuesta que hace el equipo, de manera correcta señala que, aun cuando esas causales de atraso que se invocaron, que podrían eventualmente justificar tales atrasos como, por ejemplo, las obras del Paseo del Bajo o algún incidente climatológico que podrían consistir en causales de fuerza mayor o hechos del príncipe, lo cierto es que no pudo el ente de control exhibir ningún expediente en el cual el concesionario hubiera invocado esas causales ni ninguna resolución que las hubiera reconocido como tales.

Todo esto, de nuevo, porque todo el control de plazos de obras fue incumplido.

El informe también hace algunas objeciones en relación con la publicación de las tarifas. Según el pliego, debían notificarse antes de ser aplicadas las nuevas tarifas a la AGP y ésta debía aprobarlas o rechazarlas en un plazo perentorio antes de que se empezaran a percibir. Esos plazos también fueron incumplidos.

El informe también enumera incumplimientos en relación con seguros, fianzas, cumplimiento de obligaciones de informar al concedente y demás.

El informe es bueno y yo voy a proponer su aprobación, pero antes quería también hacer una referencia a la situación actual.



## Auditoría General de la Nación

Este contrato se encuentra hoy con la prórroga a un año, próximo a vencer; en las próximas semanas estaría venciendo esta concesión. Por su parte, las concesiones de las otras terminales fueron prorrogadas hasta el año 2022.

La gestión anterior intentó hacer una licitación para concesionar todas las terminales a un único oferente, cambiando el diseño de concesión al optar por asignarlas todas a una única empresa. En esa licitación, fue sucesivamente postergada la fecha de apertura de ofertas y finalmente dejada sin efecto por la nueva administración.

Así que en este momento el Estado tiene que tomar una decisión respecto de qué va a hacer con estas terminales. Espero que este informe sea un aporte, sobre todo a la hora de precisar un poco las obligaciones del ente de control. En los informes anteriores, de hace más de una década, también se señaló la necesidad de fortalecer el personal y capacitarlo para que pueda ejercer la importante función que tiene en relación con estos contratos, que son muy complejos.

El Puerto de Buenos Aires originalmente era un puerto de cargas a granel, y con el transcurso del tiempo se transformó en un puerto fundamentalmente de containers y recibe el 62 por ciento del tráfico de containers del país, con lo cual es indispensable un funcionamiento y un crecimiento del Puerto de Buenos Aires, así como de otros puertos de la zona, para pensar en un incremento del comercio internacional de la Argentina.

Así que, señor Presidente, solicito la aprobación de este informe.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Muchas gracias, doctor Mihura. Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

**4.2 Act. N° 315/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero realizado en el ámbito de MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, referido al Programa 19 – “Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional” (Período auditado: desde el 01/01/2016 al 30/06/2018).**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- El punto 4.2 es la actuación N° 315/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero realizado en el ámbito de MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, referido al Programa 19 – “Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional” (Período auditado: desde el 01/01/2016 al 30/06/2018). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No



## Auditoría General de la Nación

Financiero para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.**- Gracias, señor Presidente.

La auditoría tiene como objeto evaluar el cumplimiento de las normas que regulan la administración del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias ejecutado a través del Programa 19, "Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional".

A modo de introducción, recordamos que el artículo 3° inciso d) de la ley 23.548, de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, establece que el 1 por ciento del monto total recaudado por los gravámenes a que se refiere la citada ley, conformará el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias.

El artículo 5° de la misma ley establece que dicho fondo se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del entonces Ministerio del Interior y Transporte, quien será el encargado de la asignación de estos recursos.

La ejecución presupuestaria, en su etapa de devengado, correspondiente a las transferencias -Aportes del Tesoro Nacional-, fue para el año 2016 del 75,18 por ciento, y para el año 2017, del 78,18 por ciento respecto del crédito vigente al cierre de cada período.

Durante el período auditado se otorgaron Aportes del Tesoro Nacional por un total de 8.931 millones de pesos, correspondiendo el 42,4 por ciento a los gobiernos provinciales y el resto a los municipios. La provincia que más Aportes del Tesoro Nacional recibió en este período fue Buenos Aires, y la siguieron Neuquén, Córdoba y Jujuy. La única jurisdicción que no recibió ATN fue la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A nivel gobierno provincial, las únicas dos provincias que no recibieron Aportes del Tesoro Nacional fueron Córdoba y Santa Cruz.

En este informe tenemos varios hallazgos, de los cuales vamos a resaltar algunos.

Por ejemplo, en el 4.1 se expone el análisis del circuito administrativo correspondiente al proceso de los Aportes del Tesoro Nacional.

Del análisis realizado en este sentido podemos observar: la falta de registros formales y archivo de todos los pedidos de Aportes del Tesoro Nacional que recibe el Ministerio dado que la unidad ejecutora del programa auditado cuenta exclusivamente con información de los Aportes del Tesoro Nacional otorgados y no



## Auditoría General de la Nación

así de aquellos pedidos que han sido denegados con su respectiva justificación. Por lo tanto, al no pasar por un circuito administrativo formal de evaluación, se desconocen los fundamentos, montos y otros detalles de las solicitudes que han sido denegadas.

La falta de información sobre la totalidad de las solicitudes recibidas impide determinar si existen pedidos de Aportes del Tesoro Nacional de las provincias y municipios en concepto de emergencia o desequilibrios financieros que no son satisfechos por el Ministerio del Interior.

Tampoco es posible determinar los criterios a partir de los cuales se deniega una solicitud de fondos para atender situaciones de desequilibrios financieros o emergencia.

Finalmente, no es posible determinar la suficiencia del crédito que se presupuesta transferir en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las jurisdicciones en cada ejercicio financiero.

Con relación al procedimiento seguido para el otorgamiento de los Aportes del Tesoro Nacional, en el hallazgo 4.1.2 vemos que se verificó la existencia de otorgamientos de ATN que no se hallan debidamente respaldados con la evaluación técnica respectiva.

Del análisis de los expedientes de los Aportes del Tesoro Nacional otorgados durante el período auditado, conforme a la selección muestral, surge que el 77 por ciento de los expedientes analizados no cuenta con evidencia de que se haya realizado una evaluación técnica de la información suministrada por la jurisdicción en oportunidad de sustentar la solicitud de Aportes del Tesoro Nacional. Tampoco el auditado ha acreditado que la evaluación técnica se realice en forma independiente de su incorporación al expediente, por lo que se incumple el objetivo asignado por Decreto 212/15 y Decreto 174/18, de intervenir en la evaluación técnica de la asignación del Fondo de Aportes de Tesoro Nacional a las provincias.

Todo esto lleva a que la resolución ministerial que otorga el Aporte del Tesoro Nacional no observa lo establecido en la Ley 19.549, de Procedimiento Administrativo, en su artículo 7, inciso b), donde se establece como uno de los requisitos esenciales del acto administrativo “sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable”, ni con el inciso d), que establece que “antes de su emisión deben cumplirse los procedimientos esenciales y sustanciales previstos...”.

Con respecto al hallazgo 4.2., referido a los informes trimestrales a las provincias sobre la distribución de los fondos surge que, si bien los informes expresan los montos otorgados a cada provincia en cada trimestre del período auditado, no se indica el criterio seguido para su asignación, incumpliendo lo establecido en el artículo 5°, segundo párrafo, de la Ley 23.548.



## Auditoría General de la Nación

Por último, en el hallazgo 4.3., sobre la existencia de saldos excedentes, se verificó que, durante los últimos años, la recaudación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional ha sido superior al crédito aprobado para afrontar los aportes a las provincias, lo que ha producido la acumulación de excedentes en la cuenta recaudadora correspondiente, cuyo remanente acumulado al 30/06/18 era de 45.662 millones de pesos.

Durante el período auditado se efectuaron aplicaciones financieras a favor del Tesoro Nacional por la suma de 15.000 millones de pesos en el año 2016 y 20.000 millones de pesos en el año 2017, restituidas al Fondo de Aporte del Tesoro Nacional a comienzo del ejercicio siguiente.

Del análisis realizado sobre la elaboración del presupuesto del gasto presupuestario del Inciso 5-Transferencias surge que la restricción presupuestaria impuesta por la Nación sobre los recursos que nutren al Fondo de Aporte del Tesoro Nacional a las provincias implica un diferimiento del destino asignado para dichos fondos por la Ley de Coparticipación Federal.

Existen otros hallazgos referidos a los manuales de procedimientos, pero los fundamentales son los que antes mencioné.

Este informe ha pasado por la comisión respectiva y recomiendo su aprobación.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Muchas gracias, doctor. Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

### **4.3 Act. N° 217/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Fondo de Garantía de Sustentabilidad (Período auditado: desde el 01/01/2017 al 31/12/2017).**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- El punto 4.3 es la actuación N° 217/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Fondo de Garantía de Sustentabilidad (Período auditado: desde el 01/01/2017 al 31/12/2017). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos para



## Auditoría General de la Nación

consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

**Auditora General de la Rosa.**- Este proyecto tiene como objeto el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, siendo el período auditado el comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

Respecto de los resultados y evolución del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del período auditado -estamos hablando de 2017-, el valor de la cartera del fondo creció un 37,38 por ciento en términos nominales en pesos y un 10,08 por ciento en pesos en términos reales.

En cuanto a la evolución de la cartera de activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, podemos decir que el 90 por ciento de la cartera de activos está explicado por tres rubros principales: las operaciones de crédito público con la Nación, que tienen un 57,27 por ciento; las acciones de sociedades anónimas, con un 19,90 por ciento, y los proyectos productivos de infraestructura, con un 7,8 por ciento.

Al finalizar el 2017, la cartera de activos de este Fondo sumó 1.202.579 millones de pesos, algo así como –digo “algo así” porque está valuado con el tipo de cambio oficial del Banco Nación- 64.833 millones de dólares.

Veamos los hallazgos generales.

Respecto al plan de inversiones y lineamientos mensuales, el plan de inversiones anual y los lineamientos mensuales no contemplan un análisis financiero plasmando las necesidades de liquidez del Fondo para cada período ni la capacidad que tendría el Fondo ante una eventual intervención para afrontar obligaciones del sistema previsional, evidenciando el aspecto discrecional de sus definiciones.

No se establecen posibles escenarios con diferentes riesgos. Asimismo, no se incluye un análisis puntual contemplando la eventual necesidad de intervención para enfrentar obligaciones del sistema previsional en su conjunto. Únicamente se estima que los ingresos por sinceramiento fiscal serán suficientes para cubrir los egresos del Programa de Reparación Histórica.

Respecto de los sistemas de información contable, existen diferencias de fechas entre la registración contable y la liquidación de la operación, produciendo esta situación diferencias en los saldos mensuales de la contabilidad, lo que dificulta verificar la trazabilidad de las transacciones, incumplándose de esta forma el artículo 10 del Anexo I del Acta 91 del Comité Ejecutivo, el cual establece que los registros contables deben reflejar total y exclusivamente las operaciones realizadas en el día.



## Auditoría General de la Nación

Respecto de las asignaciones de activos, la ANSES continúa sin transferir los saldos de libre disponibilidad al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, incumpliendo lo establecido en el decreto 2.103/08, artículo 3°, y no se obtuvo antecedentes del cálculo que debía haber efectuado a esos efectos.

Respecto del control interno, la estructura de matriz de riesgo utilizada no incluye aspectos relevantes; por ejemplo, no se evidencia controles que mitiguen el riesgo del conflicto de intereses mediante existencia de un código de ética o manual de conducta y controles. Tampoco se evidencia controles sobre cambios en la normativa que aseguren que no se produzcan períodos con ausencia de normativa, observándose que no hubo normativa vigente desde el 02/03/2017 hasta el 30/08/17 inclusive.

Tampoco se evidencian controles sobre la estructura formal. Tampoco se evidencian controles sobre los indicadores de rendimiento, rentabilidad ni sobre la evolución global del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para afrontar posibles insuficiencias del sistema previsional.

No se ha evidenciado el seguimiento de este tipo de indicadores que contribuyan a determinar con un nivel de seguridad razonable si el activo del Fondo se invierte de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, tal como lo establece la ley 26.425.

Algunos de los hallazgos particulares, no todos, porque la verdad es que es muy largo todo, pero algunas cosas las voy a decir ahora.

Respecto de las operaciones de crédito público de la Nación. Vamos al inciso a). Se advierte que en otros títulos públicos se incluyen bonos Cuasi Par de la República Argentina, los Cuasi, con una sobrevaluación de 14.554 millones de pesos. Asimismo, se incluyen en la cartera títulos públicos que no tienen precio de mercado. La presente situación no se revela en nota a los estados contables del organismo.

Se pudo observar también, al cierre del ejercicio 2016, que el inciso a) se integraba principalmente por títulos emitidos en dólares, mientras que al cierre del ejercicio de 2017 se compone de 53,6 por ciento de títulos en pesos.

Dicha variación se explica en el cambio de títulos nominados en dólares por títulos nominados en pesos, no evidenciándose la fundamentación de la decisión de las autoridades del Fondo, sin perjuicio de su encuadre en las regulaciones del acta primera del Comité Ejecutivo del Fondo y de sus modificatorias.

Es decir, lo que vemos acá es un proceso de pesificación de los activos del inciso a).



## Auditoría General de la Nación

Respecto al inciso b), que son los títulos emitidos por gobiernos provinciales, Banco Central, etcétera. Para el caso del bono de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cabe mencionar que al 23/01/2017 se suscribieron títulos de la deuda pública clase número 20 por \$ 320 millones, los que fueron vendidos cuatro días después, resultando una ganancia de \$ 3 millones.

Esta operación se hizo con una tasa Badlar más 5 por ciento. Dado que la operación de venta se llevó a cabo en el mercado secundario, no generándose un expediente con informes de las distintas direcciones del Fondo, no se pudo obtener una explicación acerca de por qué no se mantuvieron los valores hasta su vencimiento, dado que, asimismo, con fecha del 23 de marzo de 2017, es decir, dos meses después de la operación de venta, se vuelven a suscribir títulos de deuda pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires clase 22, a tasa variable, Badlar más 3,25 por ciento, siendo este rendimiento menor al de los títulos vendidos, los cuales se negociaron, exactamente, como dijimos, a tasa de Badlar más 5 por ciento.

Inciso c), que son obligaciones negociables. Durante 2017 se llevaron a cabo cuatro operaciones de compra de obligaciones negociables. Algunas de ellas, del análisis de la operación de compra, por ejemplo, de obligaciones negociables de Pampa Energía Sociedad Anónima, puede observarse que no se cumple con lo establecido en el circuito normativo establecido para los instrumentos de corto plazo, no evidenciándose en el expediente el dictamen de asuntos legales ni la resolución del Director Ejecutivo de ANSES aprobando la operación.

En cuanto a la obligación negociable del banco BICE, suscrita el 27 de junio de 2017, a tres años de plazo, en moneda de emisión pesos, la misma fue suscripta con dólares; es decir que se modifica la composición en moneda extranjera de la cartera del Fondo, dejándola más expuesta a devaluaciones futuras.

Al respecto, no se obtuvieron evidencias de la fundamentación de la decisión de las autoridades del Fondo, sin perjuicio de su encuadre en las regulaciones del acta primera del Comité Ejecutivo del Fondo y sus modificatorias.

Como es un informe extenso, señor Presidente, señores auditores, en algunos de los incisos -por ejemplo, el inciso e), que son acciones de sociedades anónimas; inciso f), que son acciones de sociedades estatales- voy a pedir que se incorpore a la versión taquigráfica el informe correspondiente para no hacer tan extenso este informe.

Pasamos al inciso g), Fondos Comunes de Inversión. Según lo mencionado en el informe de auditoría que habíamos visto ya, 2014-2016, los fondos Axis Ahorro Plus, Gainvest Renta Fija, Megainver Renta Fija y Superfondo Equilibrado B, estaban integrados en más del 99 por ciento por títulos públicos, los cuales en su mayoría correspondían a LEBAC. Asimismo, el Fondo tenía una participación



## Auditoría General de la Nación

significativa en el Patrimonio Neto de cada uno de ellos, en algunos casos siendo el único cuotapartista.

Dicha decisión de inversión no sólo generó comisiones que podrían haberse evitado al invertir en forma directa con el Banco Central de la República Argentina, sino que además restringió la liquidez otorgada por los Fondos Comunes de Inversión.

Esta situación mencionada generó que el Comité de Inversiones, mediante acta 409, de fecha 3/7/2017, establezca como lineamiento para las operaciones con los fondos comunes de inversión, iniciar el proceso de coordinación de rescates por hasta el porcentaje que se observa de LEBAC en el patrimonio neto de cada fondo común, en la medida de lo permitido por los estatutos de cada uno.

Proyectos productivos y de infraestructura. No se han obtenido constancias de la utilización de información referida al impacto específico de las inversiones efectuadas en PPI para su oportuna evaluación. Voy a solicitar que el inciso m) y el inciso n), que son préstamos para beneficiarios de SIPA y no SIPA, se incorporen a la versión taquigráfica.

Podemos decir como conclusión que, con relación con el objeto, considerando los objetivos y el alcance indicados, y en base a lo realizado y la evidencia obtenida, excepto lo que dijimos anteriormente, que son los hallazgos detallados vinculados a las distintas falencias que se detectaron en cuestiones de control interno, de registración contable, de control de operaciones, de valuación y exposición de activos, y que no se obtuvo constancia de la existencia ni requerimiento formal de un sistema integral de formación financiera, a efectos de garantizar que las inversiones cumplan con las normativas vigentes, ni de información referida al impacto específico de las inversiones en general, y en particular a las efectuadas en proyectos productivos o de infraestructura, así como su relación costo-oportunidad y los efectuados en estos programas para su oportuna evaluación, consideramos que, en términos generales, razonablemente se cumple, en todos los aspectos significativos, los criterios establecidos, por lo cual solicito la aprobación.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.**- Solamente quería comentar al respecto que hay temas del presente informe, como cuentas de acciones y operaciones de OPA, que están siendo analizadas por la Justicia, por lo cual solicito se remita el presente informe al juzgado interviniente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el doctor Nieva.



## Auditoría General de la Nación

**Auditor General Nieva.-** Señor Presidente: más allá de la buena síntesis efectuada por la auditora de la Rosa, quería hacer unas muy breves consideraciones. Es muy importante el informe. Son informes que hemos venido haciendo a lo largo de los años; de hecho, hay dos informes aprobados sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, del año 2011, uno de 2012, otro de 2013, un informe de 2015, uno de 2017 y otro de 2019. Este completa de alguna manera lo que se venía haciendo.

Como lo ha manifestado la auditora, hay muchas observaciones recurrentes. Es decir que se leen los mismos problemas que hemos ya detallado e informado en otras auditorías. En particular, por ejemplo, hizo mención Graciela a que desde el año 2012 la ANSES continúa sin transferir los saldos de libre disponibilidad al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, incumpliendo lo establecido en el decreto, etcétera.

Esas observaciones recurrentes, obviamente acá se han analizado o se completan con todo lo observado por nuestros auditores en el ejercicio y el período concretamente auditado.

Debo destacar la tarea desarrollada. He conversado con nuestros asesores que han estado participando en los debates. Me han comentado que en algunos casos hubo discrepancias importantes por temas; imaginemos que estamos hablando de todas las inversiones que se hacen en el Fondo, compras de bonos, como acá se ha comentado, compras de títulos, compras de acciones, ventas, etcétera, por qué se elige una inversión y por qué no otra. Eso motivó una muy interesante discusión y debate dentro de los equipos, en cuestiones controvertidas. Como todos sabemos, todo siempre es opinable. Pero debo destacar la tarea de consenso, que se logró inclusive con un párrafo que se ha incorporado a algunas de las observaciones, en donde se establece que queda claro que se han cumplido las normativas en materia de decisiones de inversión, aunque no se obtuvieron evidencias de los instrumentos que fundan las decisiones. Es decir, por qué se funda una determinada decisión, no hemos encontrado evidencias de que ellas hayan sido debidamente justificadas. Por lo menos no hemos encontrado esos elementos, pero como se ha consignado, sí se deja claro que se ha cumplido con las normativas vigentes al momento.

Así que simplemente quería decir esto, dejar –por supuesto- constancia de nuestra conformidad y apoyo al informe, destacando la tarea realizada. Eso es todo.

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.-** Unas palabritas, nada más, para no confundirnos.

Más allá del buen consenso que han tenido los asesores, queda determinado que en alguna compra de operaciones de ON no se cumplieron los circuitos correspondientes. ¿Y por qué es importante esto? Más allá del período, como bien



## Auditoría General de la Nación

dice, hay observaciones recurrentes. Lo que tenemos que lograr en nuestros informes, como fue uno muy importante de 2019, es lo siguiente.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad puede ser utilizado con fines que no son los previstos, y no es para achacarle a un solo gobierno. No quiero hacer una cuestión política de esto, sino una cuestión de manejo eficiente y eficaz de los recursos del Estado. Cuando se le requiere, además tenemos que asesorarlo, y lo que hemos visto, en su momento, por ejemplo, que tenía en el informe anterior, es que se hacían compras -por ejemplo, como acá tenemos, compras de bonos, títulos, y en su momento eran LEBAC o LELIQ- que, si bien podía comprar en directo, compraba a través de un fondo común de inversiones. Entonces, tenía el 99 por ciento de un fondo común de inversiones, y el fondo común de inversiones a su vez tenía el 95, el 99 o el 100 por ciento de este tipo de títulos públicos. Pudiendo hacerlo de manera directa, ¿por qué no lo hacía? No sé si no era por generar comisiones y pagar comisiones que no correspondían.

Espero que sea tomado en cuenta por esta administración. Ojalá lo hubiese tomado en cuenta, o hubiese sido oportuno nuestro informe para que lo tome en cuenta la anterior, y las futuras, porque al fin y al cabo, esto tiene que ser manejado de cierta manera. Si bien tiene que tener cierta flexibilidad para poder ser rápidos con este tipo de instrumentos de inversión y no perder ni perjudicar al Fondo, también tiene que estar atado a ciertas condiciones que le dé algo predeterminado. El director de Inversiones no puede hacer lo que quiere. Dentro de eso tendrá su manera de manejarse, pero creo que lo importante de estos informes es que sean tenidos en cuenta, para que tomen las medidas, y si permite y nosotros detectamos que permite una compra o inversiones que no son eficientes, que tome las medidas y que reglamente. Porque realmente, por una cuestión de atomización de inversiones, si se quiere, considero yo que no está bien que tenga el ciento por ciento de un fondo común de inversión. Porque lo que da el fondo común de inversión, que puede ser la liquidez de los activos, al tener el ciento por ciento no lo va a poder liquidar automáticamente porque perjudica las inversiones del fondo. Con lo cual, todas esas cosas deben ser analizadas, y si no están reglamentadas en los procedimientos, sería bueno que tomen las medidas tendientes a ello para lograr una mejor administración de los recursos del Estado. Nada más.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

**Auditor General Pichetto.**- Señor Presidente: sería importante, además de remitirlo al proceso judicial en marcha, que se remita también copia a la actual administración. Muchas veces se hacen informes de auditoría sobre determinados organismos del Estado, donde se descubren hallazgos, se aprueban, quedan archivados, y a lo mejor esos hallazgos no se subsanan en la vía administrativa.

Así que a mí me parece importante lo que se acaba de decir. Siempre es sensible este manejo de fondos. La finalidad es la preservación del valor, porque tiene que ver con los recursos que son del sistema previsional. Muchas veces, el



## Auditoría General de la Nación

organismo toma también decisiones de naturaleza política acompañando la política económica del gobierno de turno, pero me parecen interesantes las reflexiones como para que también el organismo lo reciba, para que no repita o no realice actos que indudablemente tienen que ser subsanados de manera inmediata.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Gracias, doctor.

Voy a pedirle a la licenciada de la Rosa, por favor, que después nos indique con precisión cuáles son las incorporaciones que se plantean como complementarias al acta. Solamente señalo que estamos incorporando un cambio en nuestro derecho consuetudinario, porque en otras ocasiones no se aceptó la incorporación de agregados.

Más allá de eso, le pido que después por favor me lo agregue.

**Auditora General de la Rosa.**- Perdón, señor Presidente. Lo puedo leer, si quiere.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- No, no tengo problema.

**Auditora General de la Rosa.**- Si no, lo leo ahora. Yo he dado un informe muy largo, pero...

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Muy bien, muchas gracias.

En segundo lugar, al comentario del doctor Pichetto, ciertamente se remite al sujeto auditado las conclusiones de nuestros informes, por rutina, tanto como a la Jefatura de Gabinete y a la Comisión Mixta. Así que eso está garantizado. Vamos a incorporar el pedido del doctor Forlón, creo que fue, en relación a remitir las actuaciones a la situación judicial en trámite.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad, con las aclaraciones formuladas.

-Se transcribe a continuación la inserción solicitada por la licenciada de la Rosa:

- 1) Acciones de Sociedades Anónimas (inciso e) y Acciones de Sociedades Estatales (inciso f)

Acciones de Sociedades Anónimas (inciso e):

Se solicitaron al organismo los Expedientes Administrativos correspondientes al Canje de Cablevisión Holding S.A. y Grupo Clarín S.A., la venta de Solvay Indupa



## Auditoría General de la Nación

S.A. y la aceptación de acciones con derecho de preferencia y/o de acrecer de San Miguel S.A. y Grupo Supervielle S.A., y se determinaron los siguientes hallazgos:

Respecto de San Miguel S.A.: De la vista del expediente enviado por el FGS surge que no obran en el mismo los informes emitidos por las distintas Direcciones, ni el Dictamen Legal ni la Resolución DE-A aprobando la inversión.

Respecto del Grupo Supervielle S.A.: Solicitado el expediente al FGS, se pudo verificar que el mismo no trataba sobre la decisión de ejercer el derecho de preferencia y/o de acrecer, sino de la participación como accionista del FGS en la Asamblea en la cual se resolvió el aumento de capital. El FGS ejerció el derecho de preferencia por VN 70.654 y el derecho de acrecer por VN 6.457 al precio de suscripción de \$ 49,91 desembolsando un total de \$3 millones.

Respecto de Cablevisión Holding S.A. y Grupo Clarín S.A.: Solicitado el expediente, se pudo verificar que el mismo no trataba sobre el canje de acciones del Grupo Clarín S.A. por VN 16 millones por acciones de Cablevisión Holding S.A., sino de la participación en la Asamblea de accionistas de Telecom Argentina S.A.

En cuanto a Solvay Indupa S.A.I.C., el FGS en su cartera poseía un total de VN 69 millones que al 31/12/2016 estaban valuadas a un precio de \$3,60. Con fecha 05/01/2017 la CNV aprobó los términos formales de la OPA realizada por la sociedad y con fecha 20/01/2017 se anunció la OPA, que comenzó el 23/01/2017 y finalizó el 24/02/2017, siendo el valor ofrecido por Unipar Carbocloro S.A. de \$ 3,47. El 01/03/2017 la empresa Unipar Carbocloro comunicó que había recibido y aceptado un total de 71.163.251 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una emitidas por Solvay Indupa S.A.I.C., representativas del 17,17% del capital social total de esa sociedad para su adquisición. Con fecha 22/02/2017 el FGS vendió la totalidad de participación en la sociedad y el 07/03/2017 se verificó ingresos por \$240 millones en la cuenta corriente del FGS en el Banco Galicia.

Es dable mencionar que con fecha 22/03/2017 Unipar Carbocloro S.A. decidió promover y formular una OPA para la adquisición de todas las acciones emitidas y en circulación de Indupa por retiro voluntario de las acciones de la sociedad de los regímenes de OPA y listado de la CNV y BYMA, siendo el valor ofrecido por Unipar Carbocloro S.A. de \$ 3,65. Con fecha 06/08/2018 Unipar decide desistir y dejar sin efecto la OPA.

El expediente fue secuestrado por la justicia y se encuentra en el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 Secretaría 22 Expediente 5108/17. El mismo refiere a la aceptación de la OPA por VN 69 millones.

Acciones de Sociedades Estatales (inciso f)



## Auditoría General de la Nación

Respecto a las acciones establecidas por los Decretos 1722/12 Nuevos Aires del Sur S. A y 1723/12 Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A., se ha observado que ambas acciones se encuentran valuadas al precio de ingreso a la cartera, incumpliendo lo establecido por la normativa de ser valuadas por su Valor Patrimonial Proporcional, entendiéndose por tal al resultante de aplicar al Patrimonio Neto contable de las sociedades emisoras la proporción de la tenencia en acciones ordinarias que corresponde al FGS.

### 2) Préstamos para beneficiarios SIPA y no SIPA - Incisos m) y n)

Existe desfasaje entre la fecha de cobro por parte del FGS y la liquidación mensual de los haberes previsionales de los beneficiarios SIPA, en el marco del Programa Argenta, constatándose, asimismo, que no se registraron los intereses devengados aún no cobrados al cierre del ejercicio, de los créditos otorgados por el Programa Argenta.

Adicionalmente, se constató que existen casos de créditos CBU/SIPA, AUH y SUAF que se transfieren los montos de varios días en una sola transferencia lo que dificulta la trazabilidad.

Para el caso de los créditos a beneficiarios SIPA: en abril de 2017 se disminuyen todas las tasas para todos los plazos a 24%, aunque esta tasa sólo se mantuvo hasta diciembre del mismo año cuando se actualiza a 27,10%, incorporándose en agosto de 2017 como beneficiarios quienes cobran PNC, AUH y más tarde SUAF. Al igual que SIPA, para diciembre se aumenta la tasa a 27,10%, eliminándose las líneas de crédito a 12 meses para todo tipo de beneficiarios.

La variación en el monto total y la cantidad de créditos otorgados que se presenta en el ejercicio tras el relanzamiento del Programa, trajo aparejado un aumento en el porcentaje de endeudamiento del universo de SIPA y beneficiarios no SIPA.

**4.4 Act. N° 210/2019-AGN: Informe de Auditoría de control de gestión ambiental elaborado por la la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en relación al seguimiento de la gestión de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), de las recomendaciones del Informe aprobado por Resolución AGN N° 169/2016 e implementación de los ODS 14 y 15 (Período auditado: desde el 01/01/2015 al 31/03/2019).**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- Punto 4.4, actuación N° 210/2019-AGN: Informe de Auditoría de control de gestión ambiental elaborado por la la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en relación al seguimiento de



## Auditoría General de la Nación

la gestión de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), de las recomendaciones del Informe aprobado por Resolución AGN N° 169/2016 e implementación de los ODS 14 y 15 (Período auditado: desde el 01/01/2015 al 31/03/2019). Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

**Auditor General Pichetto.**- Señor Presidente: la doctora Tirenti ha hecho el desarrollo de la actuación N° 210, que es una auditoría de gestión sobre Parques Nacionales y actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y también en cumplimiento de los ODS 14 y 15.

Se realizaron tres verificaciones in situ; una sobre el Parque Nacional Lanín, la otra sobre el Parque Nacional Iguazú, y la tercera es Monumento Natural Laguna de Pozuelos. O sea que hubo un trabajo de la Auditoría en términos de estos tres parques nacionales.

En el Lanín, en realidad, el informe de la auditoría es muy preciso, muy interesante. Están ocurriendo cosas realmente muy graves, que son materia de información periodística. Se verifica claramente la falta de personal especializado en la lucha contra incendios. Hace poco tiempo hemos tenido un proceso de incendios en todo el Parque Nacional Nahuel Huapi y también el que comprende Lanín, y también el que avanza sobre el lago Puelo, donde hubo siete incendios sistemáticos en distintos escenarios a la vez.

Se carece de suficientes brigadistas, que son los que apagan el incendio, o personal que no tiene funciones requeridas para el cargo. Muchas veces estas posiciones son cumplidas por los pobladores locales; esto es lo que verifica el informe.

La situación de irregularidad para el personal contratado se mantiene hasta el año 2019. La cantidad de guardaparques en el área protegida no aumentó en concordancia con la incorporación de áreas nuevas.

Después hay algunos porcentuales que tienen que ver con las metas Aichi, que tiene compromiso la Argentina de aumentar las áreas protegidas. En el caso de zonas terrestres, al 17 por ciento. Si bien aumentó el número de parques nacionales en este período auditado, en 1,46% en 2015 a 1,64% en 2019, estamos en 13 puntos porcentuales. Estamos todavía a 4 de la meta que se ha planteado desde el punto de vista de la ampliación de áreas para también cuidar el cambio climático, etcétera.



## Auditoría General de la Nación

En la zona marina y costera no llegamos al 7 por ciento, cuando en realidad la meta es el 10 por ciento.

Y aparece la conflictividad, en el Lanín, fundamentalmente, la política de comanejo que tiene un grado de implementación muy bajo y que siempre ha sido conflictiva, en particular en lo que se refiere a la consulta y participación del denominado pueblo mapuche en los procesos de determinación de la tierra, designación de personal; en fin, ahí está todo el tema planteado, se traslada también esto a la página de los diarios. Hay un conflicto latente con las comunidades aborígenes; hay contraposición de dos leyes nacionales, la 22.351, de Parques Nacionales, y la Ley de Asuntos Indígenas, 23.302. Aquí se verifican, indudablemente, contradicciones y problemas en la autodeterminación de las comunidades.

Este conflicto está abierto, hay ocupación ilegal, todo esto también es de público conocimiento. Me parece que esta auditoría en ese sentido es muy importante porque ratifica la complejidad, la falta de una construcción de mesas de consenso con las comunidades originarias y el nivel de violencia que se está trasladando a todo este escenario. Cabe recordar algunos eventos lamentables de enfrentamientos incluso armados; en fin...

Pedimos la aprobación. Me parece que es un muy buen trabajo, que analiza fundamentalmente la zona de los lagos, el alto nivel de conflictividad que hay en esta materia, y también la falta de preservación de la zona de bosques, con incendios provocados, en general, con características intencionales. Así que les recomiendo la lectura, me parece que surgen algunos elementos como para seguir trabajando. Hay que remitírsele a la autoridad de Parques Nacionales. Me parece que es importante que el auditado revise el Sistema de Incendio, Comunicaciones y Emergencias y el tema de los especializados en lucha contra incendios en los bosques que es una de las falencias que señala este informe, y la conflictividad de las comunidades originarias en la discusión de la tierra, la adjudicación de la tierra o la ocupación ilegal de la tierra, otro de los problemas que también se manifiestan claramente en esta auditoría.

Pedimos la aprobación.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 5º.- Sobre Tablas Comisión Administradora**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- Corresponde tratar los temas propuestos sobre tablas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Sí, muchas gracias.

Los puntos 5.1 a 5.13 son temas incorporados sobre tablas provenientes de la Comisión Administradora, que los miembros de este Colegio han tenido oportunidad de considerar, por lo que se aprueban todos y cada uno de ellos.

Vale la pena destacar que hay uno de esos puntos que incluye la actualización de las remuneraciones del personal de la Casa, en línea con lo que el Congreso de la Nación decidió en relación a los trabajadores del Poder Legislativo. Está alineada nuestra modificación a ello, y al mismo tiempo debe quedar claro que a partir del día de mañana estará disponible esa actualización para todo el personal de la Casa.

Si no hay observaciones, se aprueban.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

**5.1 Nota N° 444/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se asigna al agente Nicolás Mariano BASSI, la categoría y grado E2 de la planta permanente.**

**5.2 Nota N° 435/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa en la planta de personal permanente a Camila GIUBERGIA, con categoría y grado E1.**

**5.3 Nota N° 436/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la agente Julia BOERO, al cargo de la planta permanente que ocupa en la categoría y grado E3, a partir del 01/02/2021.**

**5.4 Nota N° 425/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se rescinde el contrato celebrado con el Sr. Oscar CETRANGOLO, bajo el régimen de Locación de Servicios a Título Personal de la AGN, reglamentado por Disposición N° 98/2007-AGN.**

**5.5 Nota N° 422/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa en un cargo de la planta de personal permanente con la categoría y grado F1 a Franco NOSEDA, en virtud del artículo 8° de la Ley 22.431 (texto según Ley 25.689).**



## Auditoría General de la Nación

5.6 Nota N° 461/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el que se aprueba a partir del 01/04/2021, la promoción de grado de los agentes de la planta permanente especificados en el Anexo I y a partir del 01/03/2021 la promoción de grado de los agentes de la planta permanente especificados en el Anexo II, que forman parte de la Disposición.

5.7 Nota N° 465/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Juan ACUÑA, de la Categoría D, Grado 4 de la Planta Permanente del Organismo, por el otorgamiento de la jubilación ordinaria. Asimismo se aprueba la cobertura por Concurso cerrado de antecedentes y oposición, en el marco de la Disposición N° 183/2009-AGN y sus modificatorias, de la vacante en la categoría D de Planta Permanente, en la División de Servicios Generales, del Departamento de Logística y Gestión de Comisiones de Servicios, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, que se genera.

5.8 Proyecto de Disposición mediante el cual se asigna a la agente Carolina Isabel MALATINI, la categoría y grado E2 de la planta permanente.

5.9 Nota N° 466/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designan en la planta de personal permanente a Francisco UNCAL APRAIZ y a Victoria FERNÁNDEZ YAZBEK, ambos con categoría y grado F1.

5.10 Nota N° 476/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se limita hasta el 31/03/2021 la licencia sin goce de haberes en los términos del artículo 31° del Régimen de Licencias, Franquicias y Justificaciones aprobado por Resolución N° 137/2011-AGN al agente Roberto Dalmiro ADARO.

5.11 Nota N° 472/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el que se ratifica, en todos sus términos, la Disposición N° 70/2021 dictada *ad referéndum* del Colegio de Auditores Generales, por la que se aprobó la Adenda N° 1 al Convenio Interadministrativo entre la Policía Federal Argentina y la A.G.N.

5.12 Proyecto de Disposición por medio del cual se da baja en el cargo de Jefe de la División Tesorería del Departamento de Gestión Financiera, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, al Dr. Ricardo Gonzalo FUENTES, quien continuará revistando en la categoría y grado D1 de la planta de personal permanente, y se designa en ese cargo a la Dra. Débora Elisabet DOMÍNGUEZ.

5.13 Proyecto de Disposición por el cual se incrementa el valor actual de la unidad retributiva a partir del 1° de febrero y 1° de abril de 2021 y otros conceptos adicionales.



## Auditoría General de la Nación

**Punto 6º.- Act. N° 311/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B” (C.P. N° 8945-CAF) – Ejercicio iniciado el 01/07/2019 y finalizado el 30/06/2020.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- Punto 6º, actuación N° 311/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B” (C.P. N° 8945-CAF) – Ejercicio iniciado el 01/07/2019 y finalizado el 30/06/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para su consideración.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.**- Gracias, señor Presidente.

Se trata del préstamo 8945, suscripto el 15 de junio de 2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento. La ejecución del programa es llevada a cabo actualmente por el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.

El objetivo del programa es financiar obras de infraestructura en universidades públicas nacionales en las provincias para extender la cobertura y mejorar la calidad del sistema universitario nacional.

El informe sobre los estados financieros y el informe sobre el estado de solicitud de desembolso son de opinión sin salvedades. Sin afectar, se informan algunos puntos que son importantes destacar, a saber: primero, rescisiones de contratos. A) Licitación pública 6/2015, obra alumnado y administración 2, etapa Facultad de Bromatología, Gualeguaychú, Entre Ríos. El contrato fue rescindido en el ejercicio anterior. El rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 7 de mayo de 2019, resolvió finalizar la obra por administración. Al cierre del presente ejercicio, la Universidad informó que la obra se encuentra terminada y operativa.

B) Licitación pública 1/2015, obra edificio aulario y comedor universitario, Universidad Nacional de José C. Paz, provincia de Buenos Aires. El contrato fue rescindido el 11 de septiembre de 2019, y en la respuesta de circularización los asesores legales del programa no se informan sobre dicha rescisión.

2. Aunque se solicitó al programa el alta de usuario para el acceso al sistema GDE, con funcionalidades completas de consultas y exportación de archivos de los



## Auditoría General de la Nación

documentos electrónicos de la jurisdicción, el auditado respondió que de acuerdo a la Resolución 49/2019, de la ex Secretaría de Modernización, los agentes referentes a entidades y jurisdicciones no pertenecientes al Poder Ejecutivo nacional no pueden tener usuario GDE APN. A pesar de ello, el equipo pudo verificar la información suministrada por el organismo.

Asimismo, se reportan errores formales en los estados financieros, como los siguientes: a) en la Nota 1-D, Deuda con la Corporación Andina de Fomento, a los estados financieros expresados en pesos para los fondos provenientes del financiamiento recibidos en la cuenta especial, se indica que se utiliza el tipo de cambio Nación de la fecha de acreditación. Este criterio fue modificado al 30 de junio de 2020. Se utilizó el tipo de cambio de referencia Banco Central de la República Argentina de fecha en que la CAF comunica el desembolso.

b) En Nota 2 de los estados financieros en pesos se menciona la nota 5.633, relativa al traspaso de fondos provenientes del préstamo CAF 8673. Dicho número de nota no es correcto, correspondiendo al número 5366.

c) En la exposición de los anexos I y II, a los estados de inversiones en dólares y en pesos, se detectó un error en los títulos que encabezan las segundas páginas. La identificación correcta de las obras corresponde al ítem B.

En materia de control interno, las observaciones más relevantes realizadas en el memorándum a la Dirección del proyecto refieren a la falta de aprobación del manual operativo, falta de registración de la amortización del préstamo y atrasos en la ejecución de obras.

Finalmente, me quiero detener sobre un aspecto del préstamo referido a los gastos de consultoría que, a partir de ahora, en todos los informes, la Comisión ha tomado este tema como prioritario, para que sepan lo que se gasta en consultorías en cada préstamo. Esto después vamos a hacerlo público, con un libro.

En el marco de un monto presupuestado para todo el programa que asciende 100 millones de dólares por la CAF y otros 100 millones de aporte local, el monto total desembolsado al 30/6/2020 ascendió a 32.347.095 dólares por parte de la CAF, y 35.859.623 dólares como aporte local.

Los gastos de consultoría acumulados ascendieron a 1.593.248 dólares, mientras que al ejercicio corresponderían 493.857 dólares.

En el informe se señalan diferentes observaciones relativas a la manera en que ejecuta este concepto, las que voy a resaltar, de los contratos de servicios de consultoría, que han detectado algunos casos donde las descripciones de las tareas a realizar por los consultores no tienen relación alguna con los objetos del programa del préstamo. Por ejemplo, para citar dos de los casos observados por los auditores, uno en el cual el consultor a contratar se define como consultor coordinador adjunto,



## Auditoría General de la Nación

asistencia técnica para elaboración de proyectos de frontera, y una de las tareas que se le encomiendan es efectuar visitas al centro de frontera, realizar relevamientos de los edificios existentes, verificar su estado de conservación y redefinir el alcance de las necesidades. Y en otro, el consultor a contratar se define como consultor senior, apoyo a la planificación urbana y, entre sus tareas, figura coordinar actividades como responsable del componente dos; en lo particular, en lo atinente a planificaciones locales urbanas, siendo que este componente no corresponde al programa auditado.

A todas estas cuestiones se le realizaron recomendaciones al auditado. Siendo que por mayoría fue aprobado por la Comisión de Deuda Pública, pido la aprobación de estos estados contables, señor Presidente. Gracias.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

**Auditor General Pichetto.**- Doctor Fernández, ¿se reiteran los nombres de las consultorías?

**Auditor General Fernández.**- En los próximos informes va a haber con nombre y apellido. Ahora estamos recién empezando con esto, para que tomen conciencia de lo que se gasta en consultorías. Si esto se hubiera hecho hace mucho tiempo, la verdad, en algunos créditos o estados contables nos daría vergüenza lo que estamos pagando en consultorías. Por eso vamos a empezar con esta táctica a partir de ahora. En la próxima, que van a venir varios estados, voy a poner cuáles son las consultorías.

**Auditor General Pichetto.**- ¿Estamos hablando de créditos internacionales?

**Auditor General Fernández.**- Internacionales, Banco Internacional, PNUD, la CAF, el BID, todos.

**Auditor General Pichetto.**- Sería interesante evaluar los nombres de las consultorías, a ver si son siempre los mismos.

**Auditor General Fernández.**- Van a ser muy parecidos los nombres, en distintas consultorías; quédese tranquilo.

**Auditor General Pichetto.**- Okay. Lo digo porque nosotros, que tenemos que asumir siempre la representación política, y nos comemos todas las críticas y cuestionamientos de frente, hay mucha gente oculta en la Argentina que la pasa bomba, que la pasa bárbaro, en términos de cómo incrementan sus rentabilidades y ganancias.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Si no hay observaciones, se aprueba.



## Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

**Punto 7º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se dispone lo que a continuación se detalla:**

**Se da de baja al Dr. Osvaldo Alfredo GALLARZA en el cargo de Gerente de Control Financiero del Sector no Financiero, correspondiente a la planta no permanente del organismo y se designa en dicho cargo al Dr. Jorge Horacio AMARFIL.**

**Se da de baja al Dr. Jorge Horacio AMARFIL en el cargo de Subgerente de Control del Sector Financiero y Recursos, correspondiente a la planta no permanente del organismo y se designa en dicho cargo al Dr. Diego Martín FERNÁNDEZ.**

**Se da de baja al Dr. Diego Martín FERNÁNDEZ en el cargo de Jefe del Departamento de Gestión Financiera dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, correspondiente a la planta no permanente del organismo y se designa en dicho cargo al Dr. Marcelo Fabián GÜETTA.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

**Auditor General Pichetto.**- Señor Presidente: quiero proponer cambios en la estructura gerencial.

Ingresa el contador Jorge Horacio Amarfil en lugar del gerente de Control Financiero, el contador Gallarza; ingresaría el contador Diego Martín Fernández en reemplazo de Amarfil, e ingresaría como Jefe de Departamento el contador Marcelo Güetta.

Quiero aclarar que esta es la gente que ha estado trabajando activamente en el orden, al lado del gerente de Administración, y las designaciones tienden a fortalecer la estructura también de nuestra Casa en orden a la cuestión contable, conciliación, bancos y todo lo que no puede fallar en esta casa. De ninguna manera podemos tener errores, y es gente experimentada también, de larga data, en el funcionamiento contable de los organismos públicos, Congreso, etcétera.

Además, eran áreas que estaban dentro del lugar que me pertenecía como auditor. Cuando yo ingresé, hablé con todos estos funcionarios, les dije que esperaba un diálogo fluido. No tengo problemas con nadie, pero ese diálogo no se dio, así que propongo esto para que sea aprobado por el Colegio. Creo que estamos –reitero- fortaleciendo la estructura contable y de gestión de la Casa, y me queda pendiente un tema, que tiene que ver con el área Informática, así que lo voy a proponer en la próxima reunión. Si están de acuerdo...



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Muchas gracias, doctor. Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión, siendo las 12 y 30 del día 30 de marzo.

-Es la hora 12 y 30.